

Santiago, 7 de abril de 2020  
Acc.-028/2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente de la CMF  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago.

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.**  
**(Inscripción Registro de Valores N°362)**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo N°9 inciso segundo, artículo N° 10 de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunico a usted que el 7 de abril del presente año, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Punta del Cobre S.A., (En adelante Pucobre o la Sociedad) a la hora y en el lugar señalado en los avisos y en la citación respectiva, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Se aprobó la Memoria Anual, el balance y los estados financieros correspondientes al ejercicio 2019 y el informe de los auditores externos.

2.- Se acordó distribuir como dividendos la suma de US\$15.350.500. En consecuencia, la Junta de Accionistas acordó el reparto de un dividendo definitivo N°50 de US\$ 0,12314 por acción.

Este dividendo se pagará a partir del 23 de abril de 2020, en las oficinas del Banco Santander, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el día 17 de abril de 2020.

El tipo de cambio utilizado es el del N° 6 del Capítulo I del Compendio de Normas Internacionales del Banco Central de Chile, dólar observado del 17 de abril de 2020.

Se acordó fijar como política de dividendos el reparto de a lo menos un 30% de la utilidad líquida del respectivo ejercicio. En cuanto a la distribución de dividendos provisorios, se acordó regirse por lo establecido en el artículo N° 79 de la Ley N° 18.046.

3.- La Junta eligió a la empresa de auditoría externa Deloitte Chile para el ejercicio 2020.

4.- Se designó para el periodo mayo 2020- abril 2021 a las empresas clasificadoras de riesgo Feller-Rate e ICR (International Credit Rating).

5.- El Directorio informó sobre operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046.

6.- Se fijó la remuneración del Directorio para el año 2020.

7.- Se aprobó la política de Inversiones y Financiamiento.

8.- Se fijó la remuneración para los miembros del Comité de Directores y el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores para el año 2020.



- 9.- Se designó al diario electrónico “El Libero” y el “Diario Atacama” de Copiapó para las publicaciones de Pucobre.
- 10.- Se informó de la gestión y de las actividades y gastos del Comité de Directores en el ejercicio 2019.

Saluda atentamente a usted,

Sebastián Ríos R.  
Gerente General  
Sociedad Punta del Cobre S.A.

C.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Archivo